

superior a la variación de tipo de interés de las cédulas hipotecarias, será el tipo medio de los intereses de los préstamos concertados a interés variable que les sirven de cobertura. Las cédulas hipotecarias devengarán intereses a partir del día 1 de noviembre de 2006. Los intereses devengados serán satisfechos por trimestres vencidos comenzando el 1 de febrero de 2007, durante la completa vigencia de la emisión.

Amortización: Las cédulas hipotecarias se amortizarán en su totalidad el 2 de febrero de 2037, debiendo el emisor reembolsar a los tenedores de las cédulas hipotecarias el 100 por cien del valor nominal de las cédulas hipotecarias, en ese momento, más el pago del cupón correspondiente al último período de interés. No existen opciones de amortización anticipada para el emisor durante toda la vigencia de la emisión, ni para los tenedores, excluyendo los supuestos legalmente establecidos.

Forma de representación: Las cédulas hipotecarias se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un título múltiple que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y Clearstream Banking, Societé Anonyme, Luxembourg. Cotización: Se solicitará la cotización de las cédulas hipotecarias en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: La presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de La Caixa en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal vigente en cada momento en el lugar de pago.

Destinatarios: La emisión está destinada para su suscripción por inversores cualificados.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—El Director de la Asesoría Jurídica, Sebastián Sastre Papiol.—62.207.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

Convocatoria de Asambleas Generales Constituyente y Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Elecciones de los órganos de gobierno de esta Institución, ha acordado convocar sesiones constituyente y ordinaria de la Asamblea General de la Entidad, que tendrán lugar en el salón de actos de su edificio central, en la Plaza del Patriotismo, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día veintitrés de noviembre de 2006, en las horas que a continuación se detallan:

Sesión Constituyente: A las diecisiete horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Asamblea General.
 - Segundo.—Salutación a los Consejeros Generales.
 - Tercero.—Acuerdos sobre la aprobación del acta de la sesión.
 - Cuarto.—Elección de Vocales y Suplentes de Vocales del Consejo de Administración.
 - Quinto.—Elección de Vocales y Suplentes de Vocales de la Comisión de Control.
- Se hace saber que las vacantes a cubrir serán las siguientes:

a) En el Consejo de Administración:

Sector de Impositores: 5 Vocales Titulares (uno de ellos en representación de la Isla de la Palma); y 5 Su-

plentes (uno de ellos en representación de la Isla de La Palma).

Sector de Corporaciones Municipales: 2 Vocales Titulares (uno de ellos en representación de la Isla de La Palma); y 3 Suplentes (uno de ellos en representación de la Isla de La Palma).

Sector de Entidades: 1 Suplente (Universidad de La Laguna).

Sector de Empleados: 1 Vocal Titular; 1 Suplente.

b) Y en la Comisión de Control: (*).

Sector de Impositores: 2 Vocales Titulares; y 2 Suplentes.

Sector de Entidades: 1 Suplente (Cámara de Comercio).

Sector de Cabildos: 1 Suplente (en representación de la Isla de La Palma).

Y Sector de Corporaciones Municipales: 1 Suplente.

(*). Uno de los elegidos tendrá que ser representante de la Isla de La Palma.

La presentación de candidaturas, se deberán formular con una antelación de diez días a la fecha de celebración de la Asamblea General, y se dirigirán al Presidente de la Caja (artículos 19.º y 21.º del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de elecciones de los órganos de gobierno de la Entidad).

Las proposiciones de candidatos se efectuarán conforme se establece en los artículos 24.º y 43.º de los Estatutos de la Caja.

Sexto.—Sesión Ordinaria: A las dieciocho horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, con arreglo al orden del día que a continuación se indica:

Primero.—Apertura de la Asamblea y salutación del Señor Presidente.

Séptimo.—Segundo.—Informe sobre la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre del presente ejercicio de 2006.

Octavo.—Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio del año 2007.

Noveno.—Cuarto.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Décimo.—Quinto.—Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, referido al primer semestre de 2006.

Undécimo.—Sexto.—Manifestaciones de los señores Consejeros Generales.

Se hace saber que quince días antes de la celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los señores Consejeros Generales, la documentación relativa a los puntos del orden del día, en las oficinas siguientes:

Tenerife: Oficina Principal (Plaza Patriotismo, 1); de Icod de los Vinos (S/Sebastián, 19); de la Orotava (Inocencio García, 3); y de Granadilla de Abona.

La Palma: Oficina de Santa Cruz de La Palma (Avenida del Puente, 23); de los Llanos de Aridane; y de San Andrés y Sauces.

La Gomera, Oficina de San Sebastián de La Gomera; El Hierro, Oficina de Valverde; Gran Canaria, Oficina de Mesa y López, 8 (Las Palmas de Gran Canaria); Lanzarote, Oficina de Arrecife; y Fuerteventura, Oficina de Puerto del Rosario.

Madrid, calle Sevilla, 6; y Barcelona, calle Balmes, 177.

Lo que le comunico como Consejero General de esta Entidad, rogándole su asistencia.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 2006.—El Secretario General, Pedro Afonso Afonso.—61.760.

CALSEG, S. A.

(En liquidación)

Balance de Disolución y Liquidación

A los efectos de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2006, en el domicilio social de la Sociedad, se precede a la publica-

ción del Balance final de liquidación al 26 de octubre de 2006 aprobado por todos los señores accionistas.

	Euros
Activo:	
Deudores	17.060,12
Tesorería	388.018,63
Total activo	405.078,75
Pasivo:	
Capital Social	781.315,74
Reservas	3.251.073,86
Rendimiento negativo Ejercicios anteriores.....	-2.797.219,55
Pérdidas ejercicio.....	-830.091,30
Total pasivo	405.078,75

Artajona, 26 de octubre de 2006.—El Liquidador, Rafael Galindo Nuño.—62.244.

CATALA SOLARIUM, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 374/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rosa M.ª Turro Paz contra la empresa «Catala Solarium, S.L.», se ha dictado Auto de fecha 9 de octubre de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 4.548,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—60.441.

CERRADO DE CALDERÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

COMERCIALIZACIÓN DE VIVIENDAS PARCELAS X, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Cerrado de Calderón, Sociedad Anónima» y «Comercialización de Viviendas Parcelas X, Sociedad Anónima», de 23 de octubre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de estas sociedades, mediante absorción por parte de la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los Administradores, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Al ser la sociedad absorbente «Cerrado de Calderón, Sociedad Anónima» titular del 100 por 100, del capital social de la absorbida no es necesario determinar relación de canje alguno ni fijar el procedimiento para el canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 23 de octubre de 2006.

No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente acciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 23 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Wit Guzmán.—61.139.